

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 42 del Encargado de la Oficina de Informática.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 4.985 de fecha 28.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
8. Informe del Inspector Técnico.
9. Decreto Exento N.º 678 de fecha 09.02.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N.º 3838-1006-SE23, en estado aceptada.
11. Contrato de Prestación de Servicios.
12. Certificado de Fianza N° B0138857, por fiel cumplimiento del Contrato.
13. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la adquisición de servicio de correo electrónico para los distintos estamentos que componen la Municipalidad.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.22.06.999.001.008, Mantención Correo Electrónico.

DECRETO EXENTO N°935

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 24 de Febrero del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **TECNOLOGÍA BS SPA, Rut: 76.852.815-2**, por un monto de **\$21.077.280 IVA Incluido**, por servicio de correo electrónico para los distintos estamentos que componen la Municipalidad, por un período de 24 meses.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz